RAD: 11001310300420200349

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Estando el presente asunto al despacho para proveer se dispone:

1. Tener por contestada la demanda por parte de la curadora ad litem designada en el presente asunto, quien no formulo excepciones de mérito ni de ninguna naturaleza.
2. Se insta a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal que le corresponda con el fin de continuar con el presente asunto.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. 013
Hoy: 16 de febrero de 2024

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria